



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

239/2010

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR lo actuado por el presidente del Concejo Deliberante en el marco del Decreto P.C.D. N° 004/2011, de fecha 22 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Presidencia del Concejo Deliberante a que fije un cronograma para la puesta en marcha del reescalafonamiento del personal y que establezca las pautas a ser tenidas en cuenta por la Comisión Evaluadora para el proceso mencionado.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR al Presidente de la Comisión Paritaria Permanente a que inicie acciones tendientes a generar una reunión con la máxima autoridad de Trabajo provincial para presentar la documentación que respalda que la patronal dio muestras concretas de avances en materia de implementación del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

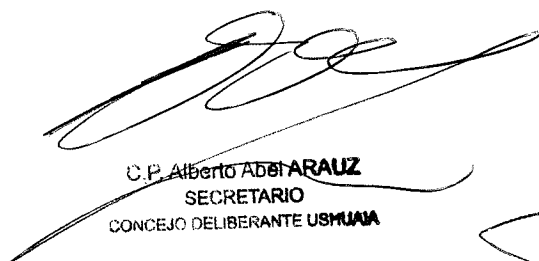
ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR que el ámbito de discusión de la comisión paritaria permanente es el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º.- GIRAR copia certificada del presente al Ministerio de Trabajo de Tierra del Fuego AelIAS.

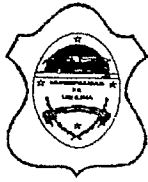
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO C.D. N° 001 /2011.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/03/2011.

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

004

SECRETARÍA GENERAL  
Departamento de Asesoría  
Comunicación y Relaciones  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 22 FEB. 2011

**VISTO:** El acta de reunión paritaria de fecha 17 de febrero de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta mencionada se deja constancia de la reunión mantenida entre el presidente de la comisión paritaria permanente, concejal José Luis Verdile, el secretario del Concejo Deliberante Alberto Arauz, y los agentes Adriano Peralta, Viviana Doolan, Mónica Herrera, Federico Schreiner, Pablo Romero, Omar Santana y Alejandrino Gonzalez Viera.

Que en la reunión citada se sostienen las acciones delegadas a la Presidencia del Concejo Deliberante, en marzo de 2010, a los efectos de la implementación del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME).

Que de la misma manera los concejales consensuaron en diciembre de 2010 el inicio de la discusión para el llamado a concurso de cargos jerárquicos y con el correspondiente cronograma.

Que en virtud a lo expresado precedentemente las partes acuerdan que no es necesaria otra instancia para emitir el acto administrativo correspondiente al cronograma que surge del acta paritaria de fecha 21 de enero de 2011.

Que del acta mencionada en el considerando precedente se desprende el siguiente cronograma:

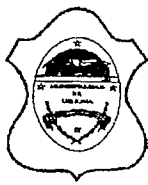
- 1 de abril - apertura de inscripción a concursos y retiro de pliegos;
- 20 de abril - cierre de plazos para la presentación de postulantes;
- 25 al 29 de abril - evaluación de antecedentes y verificación de documentación por parte de la comisión evaluadora;
- 2 al 6 de mayo: publicación de listado de postulantes por parte de la comisión evaluadora; inicia plazo para las posibles impugnaciones;
- 9 al 13 de mayo: plazo para presentación de impugnaciones;
- 16 al 20 de mayo: inicio de proceso de evaluación (concursos);
- 20 al 31 de mayo: análisis y publicación de resultados de los exámenes;
- 1 de junio: rúbrica por parte de las autoridades de los actos administrativos designando a los ganadores en ejercicio del cargo a partir de esa fecha.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y en el Decreto CD N° 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE USHUAIA  
CALLE DEL DESPACHO  
12800 USHUAIA

///2.-

acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, en el marco del llamado a concurso para cubrir cargos jerárquicos en el Concejo Deliberante, el siguiente cronograma:

- 1 de abril - apertura de inscripción a concursos y retiro de pliegos;
- 20 de abril - cierre de plazos para la presentación de postulantes;
- 25 al 29 de abril - evaluación de antecedentes y verificación de documentación por parte de la comisión evaluadora;
- 2 al 6 de mayo: publicación de listado de postulantes por parte de la comisión evaluadora; inicia plazo para las posibles impugnaciones;
- 9 al 13 de mayo: plazo para presentación de impugnaciones;
- 16 al 20 de mayo: inicio de proceso de evaluación (concursos);
- 20 al 31 de mayo: análisis y publicación de resultados de los exámenes;
- 1 de junio: rúbrica por parte de las autoridades de los actos administrativos designando a los ganadores en ejercicio del cargo a partir de esa fecha, en virtud a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR**, a la Secretaría, Pro secretaría y jefes de áreas del Concejo Deliberante a realizar todos los actos y acciones conducentes al cumplimiento estricto del cronograma aprobado en el artículo 1º del presente, debiendo informar a esta Presidencia cualquier circunstancias que obstaculice real o potencialmente su concreción.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR**. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el boletín oficial municipal. Cumplido. Archivar.-

DECRETO P.C.D. Nº 0042011.-

G.F. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante